



RESOLUCIÓN No. 0954 de 29 SEP 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE PERSONAL Y EN LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2020”

La Gerente de la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2008, por medio del cual se establece el estatuto para el manejo de presupuesto de recursos propios de la Asociación, en el capítulo IV, artículo 22, numerales 1 y 4; MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo 005 del 27 diciembre de 2019, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2020 en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.904.474.245).**
- b) Que mediante Resolución 103 de diciembre 27 de 2019, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, fijó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café Vigencia Fiscal 2020 en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.904.474.245).**
- c) Que mediante Resolución 146 del 27 de diciembre de 2019, la gerente de la Asociación Aeropuerto del Café, liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2020 en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.904.474.245).**
- d) Que mediante Resolución 009 del 23 de enero de 2020, se aprobó una modificación al presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal 2020, mediante traslados internos en los gastos de personal y los gastos generales por valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$14.500.000).**
- e) Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante Resolución 023 de marzo 17 de 2020, aprobó la modificación al





RESOLUCIÓN No. 095 de 29 SEP 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE PERSONAL Y EN LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2020”

presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café Vigencia Fiscal 2020 en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$367.209.059,00)**.

- f) Que mediante Acuerdo 01 del 18 de marzo de 2020, se materializó la modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café, aprobada por el Consejo Directivo y el CODFIS por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$367.209.059,00)**.
- g) Que mediante Resolución 047 del 18 de marzo de 2020, se aprobó una modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal 2020, mediante la adición de recursos de capital y aportes por parte de la Gobernación de Caldas e INFIMANIZALES por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$367.209.059,00)**.
- h) Que mediante Resolución 056 del 16 de junio de 2020, se aprobó una modificación al presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal 2020, mediante un traslado interno en los gastos generales por valor de **DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$2.080.000,00)**.
- i) Que mediante memorando del 28 de septiembre de 2020, el Auxiliar Técnico, supervisor del contrato 017-2020, solicitó adicionar el mencionado contrato, cuyo objeto es *“LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ROCERÍA, LIMPIEZA Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA-CALDAS”*, en la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$67.896.257)** por las razones expuestas en dicho memorando.

RESOLUCIÓN No. 005 J 14 de 29 SEP 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE PERSONAL Y EN LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2020”

- j) Que el día 29 de septiembre de 2020, mediante memorando 004 de Gestión Financiera, el Coordinador Administrativo y Financiero, solicito autorización de la gerente para realizar un traslado interno presupuestal en los gastos de personal por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000,00)**.
- k) Que en el mencionado memorando del literal anterior, el Coordinador Administrativo y Financiero, certificó la disponibilidad de esos recursos en el rubro de 2.1.01.02.03 HONORARIOS PROFESIONALES libres de afectación alguna.
- l) Que mediante certificación del 29 de septiembre de 2020, el Coordinador Administrativo y Financiero certificó que existen recursos disponibles en el rubro 2.3.01.01.01.98 OTROS GASTOS EN CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR para ser trasladados al rubro 2.3.01.01.03.98 OTROS GASTOS EN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00)**.
- m) Que dando cumplimiento al artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008, *“las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal; si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por la Gerente de la Asociación”*.

Conforme a las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Asociación Aeropuerto del Café para vigencia fiscal 2020, mediante un traslado interno en los gastos de personal, así:

RESOLUCIÓN No. 0957 de 29 SEP 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE PERSONAL Y EN LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2020”

CREDITOS

Código	Rubro Presupuestal	Valor
2.1.01.01.01.01	SUELDOS	\$ 1.000.000
2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 1.000.000
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 2.000.000
2.1.01.03.01.01.03.01	FONDOS DE PENSIONES	\$ 5.000.000
2.1.01.03.03.01.01	FONDOS DE CESANTÍAS	\$ 2.000.000
TOTAL		\$ 11.000.000

CONTRACREDITOS

Código	Rubro Presupuestal	Valor
2.1.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 11.000.000
TOTAL		\$ 11.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR el presupuesto de gastos de inversión de la Asociación Aeropuerto del Café para vigencia fiscal 2020, mediante un traslado interno en los gastos de infraestructura, así:

CREDITOS

Código	Rubro Presupuestal	Valor
2.3.01.01.03.98	OTROS GASTOS EN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	\$ 60.000.000
TOTAL		\$ 60.000.000

CONTRACREDITOS

Código	Rubro Presupuestal	Valor
2.3.01.01.01.98	OTROS GASTOS EN CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	\$ 60.000.000
TOTAL		\$ 60.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2020, quedará así:



RESOLUCIÓN No. 095.1 de 29 SEP 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE PERSONAL Y EN LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2020”

GASTOS

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2	GASTOS	5.271.683.304
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.153.274.436
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	1.297.514.608
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	720.257.002
2.1.01.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	658.080.000
2.1.01.01.01.01	SUELDOS	635.000.000
2.1.01.01.01.02	SUELDOS DE VACACIONES	21.000.000
2.1.01.01.01.04	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	2.080.000
2.1.01.01.11	OTRAS REMUNERACIONES QUE NO SON FACTOR SALARIAL	1
2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS	44.000.000
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE	2.177.000
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES	16.000.000
2.1.01.01.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	316.757.603
2.1.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES	316.757.600
2.1.01.02.07	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1
2.1.01.02.11	REMUNERACIÓN DE APRENDICES	1
2.1.01.02.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	260.500.001
2.1.01.03.01	AL SECTOR PÚBLICO	94.500.000
2.1.01.03.01.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	39.000.000
2.1.01.03.01.01.01	CESANTIAS	6.000.000
2.1.01.03.01.01.01.01	FONDOS DE CESANTIAS - FONDO NACIONAL DEL AHORRO	6.000.000
2.1.01.03.01.01.03	PENSIONES	32.000.000
2.1.01.03.01.01.03.01	FONDOS DE PENSIONES	32.000.000
2.1.01.03.01.01.05	SALUD	1.000.000
2.1.01.03.01.01.05.01	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	1.000.000
2.1.01.03.01.03	APORTES PARAFISCALES	55.500.000
2.1.01.03.01.03.01	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	13.500.000
2.1.01.03.01.03.03	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	20.000.000
2.1.01.03.01.03.09	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	22.000.000
2.1.01.03.03	AL SECTOR PRIVADO	166.000.001
2.1.01.03.03.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	139.000.000
2.1.01.03.03.01.01	FONDOS DE CESANTÍAS	44.000.000



RESOLUCIÓN No. 0957 de 29 SEP 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE PERSONAL Y EN LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2020”

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2.1.01.03.03.01.03	FONDOS DE PENSIONES	44.000.000
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	51.000.000
2.1.01.03.03.02	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	1
2.1.01.03.03.03	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	27.000.000
2.1.01.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.01.97	PAGOS VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.1.02	GASTOS GENERALES	844.999.826
2.1.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	46.249.592
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.560.000
2.1.02.01.03	COMPRA DE EQUIPOS	31.797.591
2.1.02.01.05	DOTACIÓN DE PERSONAL	800.000
2.1.02.01.07	BIENESTAR SOCIAL	1.092.000
2.1.02.01.98	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	1
2.1.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	771.910.232
2.1.02.02.01	CAPACITACIÓN	5.051.550
2.1.02.02.03	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	55.000.000
2.1.02.02.05	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	37.200.000
2.1.02.02.07	SERVICIOS PÚBLICOS	10.000.000
2.1.02.02.09	SEGUROS	539.000.000
2.1.02.02.11	PUBLICIDAD	1
2.1.02.02.13	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	11.732.500
2.1.02.02.15	MANTENIMIENTO	1
2.1.02.02.19	ASEO	13.650.000
2.1.02.02.21	ARRENDAMIENTOS	58.968.000
2.1.02.02.23	COMISIONES, INTERESES Y DEMÁS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS	573.300
2.1.02.02.25	SISTEMATIZACIÓN	1
2.1.02.02.27	BIENESTAR SOCIAL	2.184.000
2.1.02.02.29	GASTOS JUDICIALES	4.420.000
2.1.02.02.98	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	34.130.879
2.1.02.03	IMPUESTOS Y MULTAS	26.840.000
2.1.02.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.02.97	PAGOS VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.760.002

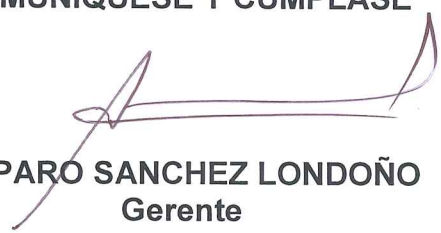
RESOLUCIÓN No. 0957 de 29 SEP 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE PERSONAL Y EN LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2020”

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2.1.03.98	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.760.002
2.1.03.98.05	CUOTA DE AUDITAJE	5.300.000
2.1.03.98.07	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.460.000
2.1.03.98.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.03.98.97	VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	3.118.408.868
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	291.999.999
2.3.01.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	291.999.999
2.3.01.01.01	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	71.000.000
2.3.01.01.01.98	OTROS GASTOS EN CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	71.000.000
2.3.01.01.03	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	220.999.999
2.3.01.01.03.98	OTROS GASTOS EN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	220.999.999
2.3.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	2.826.408.868
2.3.04.01	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2.826.408.868
2.3.04.01.97	PAGO VIGENCIAS EXPIRADAS	64.399.363
2.3.04.01.98	OTROS GASTOS EN INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2.762.009.505
2.3.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


AMPARO SANCHEZ LONDOÑO
Gerente

Proyecto: Cesar Augusto Flórez Osorio, Coordinador Administrativo y Financiero
Reviso: Juan Sebastián Ocampo Murillo, Director Jurídico (Revisó aspectos jurídicos)


AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creamos oportunidades
REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica

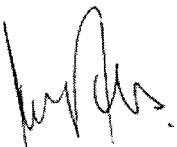
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ

CERTIFICA:

Que a la fecha existen recursos disponibles y libres de afectación presupuestal en el rubro 2.3.01.01.01.98 OTROS GASTOS EN CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00)**.

Este certificado se expide para trámite de solicitud de adición presupuestal del contrato 017-2020.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2020.



CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO
Coordinador Administrativo y Financiero

GESTION FINANCIERA
Memorando No. 004

Para: Ing. AMPARO SANCHEZ LONDOÑO
Gerente

De: Cesar Augusto Flórez Osorio
Coordinador Administrativo y Financiero

Fecha: 29 de Septiembre de 2020

ASUNTO: Solicitud traslado interno presupuestal.

De acuerdo con proyección realizada del último cuatrimestre de la presente vigencia en los gastos de la Asociación (ver anexo), es necesario apropiar algunos recursos para dar cobertura a los déficits que arroja la proyección con el fin de aforar los compromisos futuros en los gastos de personal, así:

CREDITOS

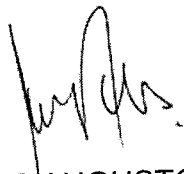
Código	Rubro Presupuestal	Valor
2.1.01.01.01.01	SUELDOS	\$ 1.000.000
2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 1.000.000
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 2.000.000
2.1.01.03.01.01.03.01	FONDOS DE PENSIONES	\$ 5.000.000
2.1.01.03.03.01.01	FONDOS DE CESANTÍAS	\$ 2.000.000
TOTAL		\$ 11.000.000

CONTRACREDITOS

Código	Rubro Presupuestal	Valor
2.1.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 11.000.000
TOTAL		\$ 11.000.000

Así mismo certifico que los recursos del rubro 2.1.01.02.03 HONORARIOS PROFESIONALES, se encuentran libres de afectación presupuestal alguna y pueden disponerse para cubrir los déficits en los gastos de personal relacionados en el cuadro de créditos.

Cordial Saludo,



CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO
Coordinador Administrativo y Financiero



AMPARO SANCHEZ LONDOÑO
Vo. Bo. Gerente